

ATENCIÓN PRIMARIA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Fecha: / /2023

1	

Nro. OPX: 2023-

CERTIFICADO DE CAPACIDAD FÍSICA Y MENTAL PARA EL PROCESO DE TRABAJO

Quien suscribe, el Especialista Luis Arturo Díaz, hace constar que, para el momento de
evaluación, el/la Sr (a):, Cedula de identidad V
deaños, Ha cumplido con los programa de Salud Mental Preventivo, además se le h
evaluado acorde al Art 3, ordinal c y d, de la Norma de Ejercicio de la Terap
Ocupacional (GACETA OFICIAL N 35.220), del Art 41, ordinal 2, de la Norma Técnic
Nº03 de los servicios de seguridad y salud, Art 16 de la Norma Técnica Nº04 manej
manual de Cargas, a los fines de obtener el presente certificado de capacidad, par
desempeñar el Trabajo de

Certificado Validos por un (1) año.



VALIDEZ DEL CERTIFICADO, ESCANEE ESTE QR

ESP/TO: LUIS ARTURO DÍAZ Consultor Salud Ocupacional y Rehabilitación MSDS. 062 - FVTO: 221 RIF V-8746918-9 N° INPSASEL. MIR: 078746918

Mgs/TO: Luis Arturo Díaz

Mgs en Psicología Laboral-Terapeuta Ocupacional Mgs Prevención Riesgos Laborales MPPS: 062 FVTO.221 R. Inpsasel Mir078746918



ATENCIÓN PRIMARIA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

HISTORIA / FICHA DE PACIENTE Nº	FECHA: / /
THISTORIA / TICHA DE L'ACIENTE IN	1 ECITA,/

APELLIDOS DE	L TRABAJADOR	NOMBRES DEL TRABAJADOR			CÉDULA DE IDENTIDAD	
GRADO DE INSTRUCCIÓN		EDAD SEXO		EDO. CIVIL	CARGO	
LOCALIDAD DONDE VIVE		PESO	TALLA	IMC	ANTECEDENTE DE SALUD	
TELÉFONO	EMAIL	HÁBITOS		HÁBITOS	HÁBITOS	TRASTORNO
CONTACTO		ALC	OHOL	TABACO	CAFEÍNA	SUEÑO
PROGRAMA VIOLENCIA	PROGRAMA OBESIDAD	PROGRAMA ENFERMEDAD MENTAL		PROGRAMA ETS	PROGRAMA ACCIDENTES Y HECHOS VIOLENTOS	PROGRAMA ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN PSICOSOCIAL
DIABETES	HIPERTENSIÓN	ASMA		ARTRITIS	TRAST. AUDITIVO	TRAST. VISUAL
ISTA 21	ENCUESTA PSICO-SOCIAL- LABORAL	ZUNG		HABILIDAD PERCEPTIVO MOTORA	HABILIDAD COGNITIVA	HABILIDAD SENSORIO PERCEPTUAL

COMENTARIO DEL EVALUADOR

FIRMA DEL USUARIO/PACIENTE

FIRMA DEL ESPECIALISTA EVALUADOR



ATENCIÓN PRIMARIA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

LEGISLACIÓN APLICABLE

NORMAS SOBRE EL EJERCICIO DE LA TERAPIA OCUPACIONAL, (GACETA OFICIAL N 35.220, FECHA 27 MAYO DE 1993)

Articulo 3. Se entiende por ejercicio de la Terapia Ocupacional, la prevención, tratamiento y rehabilitación de las discapacidades físicas, mentales, laborales y sociales que le permita:

- 1- Efectuar tratamiento para la recuperación física o mental, ya evaluados por el Terapeuta Ocupacional o en vía de **evaluación** para readaptación del paciente a su ambiente familiar social y de trabajo por medio de actividades terapéuticas y técnicas especializadas.
- 2- Realizar evaluación de
 - a- La función sensor motor
 - b- El grado de independencia personal
 - c- La capacidad laboral
 - d.- La valoración de la funcionalidad, física y mental.

NORMA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, G.O 40.973, del 24 de Agosto de 2016

Terapeuta Ocupacional

Artículo 41. Los profesionales en el área de terapia ocupacional tendrán las siguientes funciones:

- 1. Elaborar la ficha de terapia ocupacional de los trabajadores y trabajadoras.
- 2. Evaluar la capacidad funcional motora y cognitiva de los trabajadores y trabajadoras, frente a los cambios de puestos de trabajo, limitaciones de tarea y reinserción laboral.
- 3. Participar en el desarrollo de programas preventivos e implementación de normas de higiene postural.
- 4. Desarrollar planes de rehabilitación y reinserción laboral de los trabajadores y trabajadoras con discapacidad adquirida por accidentes de trabajo o enfermedades ocupacionales y accidente o enfermedades de origen común.
- 5. Velar por el sostenimiento del sistema de vigilancia epidemiológica.
- 6. Las demás inherentes o derivadas a su profesión.

NORMA TÉCNICA PARA EL CONTROL EN LA MANIPULACIÓN, MANUAL DE CARGA, G.O 40.973, del 24 de Agosto de 2016

Evaluación de las capacidades

Artículo 16. El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe realizar evaluaciones individuales de las capacidades físicas y mentales a los trabajadores y trabajadoras que manipulen, levanten y trasladen cargas, tomando en consideración las características de los objeto, sujeto o animal que requieran ser movilizados.

Para ello se utilizaran metodologías científicas que evalúen compromisos fisiológicos, biomecánicas y psicosociales, a los fines de garantizar la prevención y detección precoz de posibles alteraciones musculo-es queléticas, de acuerdo con el sistema de vigilancia epidemiológica que debe llevar todo centro de trabajo.